



conservatorio
profesional
de música

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE SABIÑÁNIGO

CURSO 2025/2026

PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE SABIÑÁNIGO

PLAN DE CONVICENCIA E IGUALDAD CURSO 2025/2026

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1- MARCO LEGISLATIVO	Pág.3
2- DIAGNÓSTICO	Pág. 3
3- PRINCIPIOS ORIENTADORES Y OBJETIVOS	Pág. 7
4- ACTUACIONES	Pág. 9
5- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD	Pág. 12
6- ANEXOS	Pág. 14

Interpretación del lenguaje en este documento. Todas las referencias para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

CPM SABIÑÁNIGO

PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

1. MARCO LEGISLATIVO

Para la elaboración del Plan de Convivencia e Igualdad se han utilizado las Orientaciones para la elaboración del Plan de Convivencia e Igualdad en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, además de tener en cuenta el siguiente marco normativo vigente:

LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

LEY ORGÁNICA 31/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

RESOLUCIÓN de 20 de Octubre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los Centros Públicos y Privados Concertados.

LEY 4/2018 de 19 de abril de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

LEY 7/2018 de 28 de junio de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

ORDEN ECD/1003/2018 de 7 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. DIAGNÓSTICO

2.1. Características del centro y del alumnado

El Conservatorio Profesional de Música de Sabiñánigo es uno de los centros públicos que componen la oferta educativa del municipio junto con tres colegios de infantil y primaria, dos institutos de educación secundaria, una escuela de idiomas y la UNED. Depende de la Consejería de Educación del Gobierno de Aragón y abarca una zona de influencia que se extiende por los valles de Tena y Aragón y parte del Sobrarbe.

Nuestro alumnado abarca todas las edades a partir de los 7 años, incluyendo jóvenes, adolescentes y personas adultas, hecho que nos obliga a conocer y desarrollar diferentes prácticas y métodos pedagógicos, específicos y acordes con las peculiaridades y características evolutivas de cada edad.

La amplia mayoría de nuestro alumnado simultanea estos estudios con la enseñanza obligatoria (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) y con el bachillerato. Por tanto, se puede decir que es un alumnado que ya participa de la puesta en práctica de los Planes de Convivencia e Igualdad y de la coeducación en sus centros educativos de enseñanza obligatoria, facilitando así el hecho de que en el conservatorio los objetivos de este documento puedan ir más encaminados a su relación con las enseñanzas musicales.

2.2. Análisis de la composición de la comunidad educativa

En nuestro centro no hay un desequilibrio significativo entre el número de mujeres y hombres, sobre todo en lo que respecta al profesorado y al alumnado. Aunque la educación es un sector históricamente feminizado, en el centro se aprecia cómo la tendencia ha ido cambiando hacia una proporción más igualitaria entre géneros. El número de docentes mujeres y hombres en los últimos cursos académicos está en torno al 50%, al igual que en la Comisión de Coordinación Pedagógica. El equipo directivo lo conforman actualmente dos hombres y una mujer.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	Mujeres	Hombres	Total
Composición equipo directivo	1 (33,4%)	2 (66,6%)	3
Composición del claustro	14 (43,75%)	18 (56,27%)	32

Composición Consejo Escolar	10 (66,6%)	5 (33,3%)	15
Composición Comisión de Coordinación Pedagógica	4(44,5%)	5 (55,5%)	9
Composición del alumnado	123 (51%)	118 (49%)	241
Composición PAS (Personal administración y servicios)	4 (100%)		4

En cuanto al alumnado, el 51% es de género femenino y el 49% masculino en el curso 2024/25. Sin embargo, es importante destacar que aún existen tendencias muy claras y desequilibradas en cuanto a género en la elección de instrumento, probablemente por haberse identificado tradicionalmente ciertas especialidades con determinado género. Por ejemplo, se puede observar cómo el alumnado de las especialidades de percusión, trompeta, trompa y trombón es mayoritariamente masculino o cómo el de las especialidades de flauta, viola y violonchelo es mayoritariamente femenino.

En cuanto a otros sectores de la comunidad educativa, la mayor diferencia entre géneros se encuentra en la composición del Personal de administración y Servicios que ha pasado del equilibrio del curso anterior a un 100% de cuota femenina.

2.3. Análisis de uso de espacios y tiempos

No se han detectado situaciones de desigualdad tras la observación y análisis del uso de espacios y tiempos que se ha llevado a cabo a raíz de la elaboración del Plan de Convivencia e Igualdad. El profesorado tiene asignadas sus aulas, al igual que el alumnado, y aunque los baños están separados por género, el resto de las zonas comunes (zonas de espera, sala de profesorado, zona de administración y fotocopiadora, etc.) se emplean indistintamente del género en cualquier horario. Además, los grupos de profesorado y alumnado en dichos espacios son mixtos.

Respecto al análisis de las personas que acompañan al alumnado al Conservatorio que se ha hecho durante una semana completa, se observa

que la proporción de mujeres y de hombres es similar. Asimismo, no se aprecian diferencias de participación en función del género entre el profesorado, alumnado y otros integrantes de la comunidad educativa al contestar encuestas enviadas desde el centro y al participar en las actividades y votaciones.

2.4. Análisis de materiales y recursos didácticos

En el caso de las partituras musicales y el repertorio de referencia de las programaciones didácticas, se puede ver que la gran mayoría del material es de compositores de género masculino. Si bien influye que históricamente las mujeres han tenido menos oportunidades como compositoras, entre otras profesiones musicales, y por tanto la mayoría del repertorio musical consolidado es de compositores varones, también han existido grandes figuras de la composición femeninas pero que han tenido menos trascendencia y visibilidad e incluso actualmente en ocasiones se puede tornar difícil la consecución de sus partituras por no estar muchas de ellas editadas y encontrarse solo los manuscritos.

Asimismo, en la mayoría de los materiales observados con textos escritos, pósters u otros recursos se aprecia una mayor presencia de hombres que de mujeres como figuras de referencia.

2.5. Análisis de la documentación de centro

En la documentación de centro aparece frecuentemente el masculino genérico aunque paulatinamente se va revisando y sustituyendo por un lenguaje de tipo neutro que integre a ambos géneros, tal y como se recomienda desde el Gobierno de Aragón, en concreto con la publicación del Manual para el lenguaje inclusivo con perspectiva de género.

Lo mismo sucede con las comunicaciones a alumnado, profesorado o familias, con la cartelería y con la documentación oficial, como actas y convocatorias.

2.6. Otros

No se conocen situaciones de discriminación y violencia por motivo de género ni por cualquier otro en el centro. Asimismo, no se observa distinción en función del género en el trato personal y profesional, así como para las indicaciones didácticas u orientaciones vocacionales y profesionales que se dan desde el centro. Quizás por ello se observa que el grado de sensibilización con la puesta

en práctica del Plan de Convivencia e Igualdad no es muy alto en la comunidad educativa.

No existe información visible para la comunidad educativa sobre el teléfono oficial del Gobierno de Aragón para víctimas de violencia de género ni sobre el Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina y el Protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar, si bien se informa al claustro de profesorado de dichos protocolos en las reuniones de inicio de curso.

3. PRINCIPIOS ORIENTADORES Y OBJETIVOS

3.1. Principios orientadores

Los siguientes principios orientadores atienden a la realidad de nuestro centro y en consonancia con lo establecido en la documentación del mismo sirven de base para la elaboración y aplicación del Plan de Convivencia e Igualdad:

- Igualdad efectiva de derechos, deberes, libertades y oportunidades entre hombres, mujeres y las diferentes identidades de género.
- Transversalidad de los principios de igualdad y equidad en el conjunto de acciones que lleva a cabo el conservatorio.
- Respeto y educación en el principio de diversidad cultural, étnica, biológica, sexual y funcional.
- Sensibilización sobre la existencia de estereotipos y desigualdades de género, así como el fomento de su papel activo para superarlas.
- Prevención de la violencia de género, así como de cualquier tipo de discriminación, acoso y violencia, y resolución pacífica de conflictos.
- Corresponsabilidad y participación por parte de toda la comunidad educativa en el desarrollo y la realización de las medidas y actuaciones que se planteen.

3.2. Objetivos generales

Los siguientes objetivos generales del Plan de Convivencia e Igualdad complementan y concretan los establecidos en el Plan de Convivencia del centro:

- o Educar en la diversidad y en la igualdad entre hombres, mujeres y las diferentes identidades de género.
- o Fomentar la reflexión sobre el papel de todas las personas en un entorno igualitario.
- o Velar porque nuestro centro educativo transmita una imagen igualitaria, plural y no estereotipada en función del género,

orientación sexual o cualquier otra.

- o Dar visibilidad a la contribución de la mujer a lo largo de la historia en los distintos ámbitos de la sociedad, en especial el musical.
- o Divulgar las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Plan de Convivencia e Igualdad e implicar a la comunidad educativa en las mismas.
- o Sensibilizar, prevenir y actuar ante actitudes y situaciones de acoso, discriminación y violencia, atendiendo al germen de las mismas, ya sea por cuestión de género, identidad u orientación sexual, raza o cualquier otra.

3.3. Objetivos específicos

Los objetivos generales descritos en el punto anterior se pueden concretar en seis líneas de actuación con objetivos más específicos: Sensibilización y formación; comunicación y lenguaje; materiales y recursos didácticos; resolución de conflictos y prevención de la violencia de género; relaciones exteriores y colaboraciones.

Sensibilización y formación

- Promover y difundir las formaciones en materias de igualdad entre el profesorado del centro.
- Realizar actividades de sensibilización en relación con la igualdad de género en las que participe el alumnado pero abiertas a toda la comunidad educativa: tablones colaborativos, conciertos, presentaciones, etc.
- Reflexionar sobre los roles de género en las posibilidades de desarrollo personal, profesional, etc.
- Detectar las necesidades de formación en relación con la igualdad de género y mantener un contacto estrecho con el centro de profesorado para buscar respuestas a las demandas y necesidades detectadas.

Comunicación y lenguaje.

- Dar pautas para la utilización del lenguaje inclusivo en los documentos escritos.
- Potenciar el lenguaje inclusivo en los documentos oficiales, en la correspondencia y en la cartelería del centro.
- Recomendar el uso del lenguaje inclusivo siguiendo las pautas del Gobierno de Aragón.

Materiales y recursos didácticos.

- Difundir recursos coeducativos entre el profesorado.
- Proporcionar recursos para facilitar que el profesorado indague y pueda recopilar sus propios materiales, como la sección de materiales de

igualdad del Centro de Profesorado.

- Fomentar el uso de metodologías coeducativas y de material didáctico integrador, libre de sesgos sexistas y estereotipos, con referencias de modelos igualitarios para ambos géneros.
- Indagar en el repertorio compuesto por mujeres compositoras y potenciar que se programe este repertorio de forma habitual, dándole visibilidad en las programaciones didácticas.

Resolución de conflictos y prevención de violencia de género.

- Educar en el respeto, el diálogo, la colaboración, la diversidad y la igualdad entre las diferentes identidades de género.
- Dar a conocer a la comunidad educativa el Plan de Convivencia e Igualdad, el Protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y el resto de normativa vigente.
- Poner en un lugar visible el teléfono oficial del Gobierno de Aragón para víctimas de violencia de género.
- Actuar ante conflictos o situaciones de violencia siguiendo los protocolos y cauces establecidos.

Relación con el exterior.

- Utilizar la página web y las redes sociales para difundir las actividades del centro y otra información de interés (documentación, recursos coeducativos, etc.).
- Involucrar a la comunidad educativa en la participación en las actividades del centro y en la evaluación y adecuación del Plan de Convivencia e Igualdad.
- Impulsar y organizar actividades complementarias y extraescolares coeducativas que ayuden a sensibilizar a la ciudadanía con las desigualdades de género y de otro tipo.
- Tratar de romper estereotipos ante la elección de instrumento, dando visibilidad a los géneros minoritarios en las especialidades en las que predomina uno de ellos.
- Colaborar con el AMPA y con entidades e instituciones públicas del entorno, en especial con el ayuntamiento de Sabiñánigo y la Comarca Alto Gállego, en la elaboración y participación de las actividades del centro y de la zona.
- Participar y colaborar con los centros educativos del entorno, en especial colegios, en actuaciones y actividades relacionadas con la igualdad de género.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA.

El seguimiento y aplicación de las normas de convivencia en el Centro se atenderán a los siguientes principios:

- a) Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un carácter educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurando la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) No se impondrán correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.
- c) La imposición de las correcciones previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno y contribuirá a la mejora de su proceso educativo.
- d) Los órganos competentes para la instrucción del expediente o para la imposición de correcciones deberán tener en cuenta la edad del alumno, tanto en el momento de decidir su incoación o sobreseimiento como a efectos de graduar la aplicación de la sanción cuando proceda.
- e) Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno antes de resolver el procedimiento corrector. A estos efectos, se podrán solicitar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres o a los representantes legales del alumno a las instancias públicas competentes la adopción de las medidas necesarias.
- f) Cuando la medida correctiva comporte la suspensión del derecho de asistencia a clase, el profesor responsable de la clase objeto de suspensión informará al alumno y sus padres o tutores de las tareas que debe realizar en orden a no perjudicar su desarrollo académico.
- g) Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del Centro y a las pertenecientes de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Así mismo, a restituir, en su caso, lo sustraído. Los padres o tutores legales asumirán la responsabilidad civil que loes corresponda en los términos previstos por la ley.
- h) Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrán corregirse las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

i) Será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menores de edad. Asimismo se comunicará formalmente su adopción, excepto en el caso de la amonestación.

4.1. La Comisión de Convivencia, el Coordinador de Bienestar y Protección y el Equipo de Convivencia e Igualdad

El Consejo escolar velará por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. Para facilitar dicho cometido se constituirá en un seno una Comisión de convivencia, compuesta por representantes del alumnado, del profesorado, de las familias y del personal de administración y servicios, todos ellos en la misma proporción en la que se encuentran representantes en el Consejo, y será presidida por el director.

Los órganos de gobierno del Centro, así como la Comisión de convivencia, adoptarán las medidas preventivas necesarias para garantizar el ejercicio de los deberes y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, así como para impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del Centro por parte del alumnado. Con este fin se potenciará la comunicación constante y directa con los padres o representantes legales de los alumnos.

Se formará un equipo de convivencia e igualdad con el fin de planificar, analizar y evaluar las distintas intervenciones enmarcadas en los planes de convivencia e igualdad del centro, que se reunirá preferentemente en horario lectivo. Dicho equipo

estará constituido por un miembro del equipo directivo, por un profesor o profesora coordinador/a y por todos aquellos componentes del claustro de profesores que se comprometan a desarrollar estructuras de apoyo simétricas y asimétricas y medidas recogidas en el Plan Estratégico para la Igualdad entre Hombres y Mujeres correspondiente, así como todas aquellas contempladas en el Plan de Convivencia e Igualdad del Centro.

El profesor o profesora Coordinador/a de Bienestar y Protección, será designado por el director/a del centro para un curso escolar, aunque este nombramiento podrá prorrogarse para cursos sucesivos y actuará bajo la dependencia de la Jefatura de Estudios, desarrollando las funciones que le otorga la ORDEN ECD/1003/2018.

4.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.

Tendrán consideración de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro las siguientes:

a) El comportamiento inadecuado durante el desarrollo de las actividades lectivas o durante la permanencia del alumnado en el Centro, a juicio del equipo

docente del Centro, que interfiera en el correcto desarrollo de las actividades docentes.

b) Las faltas reiteradas de puntualidad o asistencia a clase, sin perjuicio de lo establecido en el presente Reglamento acerca de la pérdida del derecho a la evaluación continua.

c) El deterioro intencionado no grave de las dependencias, instalaciones o medios del Centro, o de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa del Centro.

d) Acudir a clase sin el material necesario.

e) Acudir al Centro sin las debidas condiciones de higiene y limpieza.

f) Agredir física o verbalmente a otros miembros de la comunidad educativa, siempre que dicha agresión sea de índole menor.

g) El uso indebido de dispositivo móviles y electrónicos

h) Cualquier comportamiento que dificulte o altere el correcto desarrollo de las clases y actividades docentes o que afecte al derecho al honor de los miembros de la comunidad educativa.

i) El acceso a las aulas y la interrupción de las actividades docentes de miembros de la comunidad educativa que no participan en ese momento en las mismas

j) La presencia en los pasillos y zonas comunes que ocasione ruidos que perturben el desarrollo de las clases.

k) El uso de vocabulario inapropiado.

l) Cualquier comportamiento contrario a lo establecido por la Carta de Derechos y Deberes de la comunidad educativa (DECRETO 73/2011 del Gobierno de Aragón)

Las conductas contrarias a la convivencia deberán ser comunicadas a la mayor brevedad al profesor/a tutor/a (en caso de que no fuera el mismo) para trasladarlo a sus tutores legales o padres en caso de alumnado menor de edad así como al Equipo Docente. Por otro lado se informará al Coordinador de Bienestar y Protección del centro que lo trasladará a la Dirección y/o Jefatura de Estudios pudiéndose elevar desde el Equipo Directivo al Equipo de Convivencia e Igualdad o a la Comisión de Convivencia.

4.3. Actuaciones inmediatas y medidas correctoras.

Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de conveniencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro.

Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el Centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

- a) Amonestación verbal o escrita.
- b) Comparecencia ante Jefatura de Estudios si fuera necesario.
- c) Reparación del desperfecto ocasionado o enmienda de la falta.
- d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora de las actividades del Centro, o de apoyo a otros alumnos y profesores, por un máximo de cinco días lectivos.
- e) Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de quince días lectivos.
- f) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares por un período máximo de quince días.
- g) Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días lectivos.
- h) Suspensión del derecho a asistir a todas las clases del Centro por un plazo de tres días lectivos.
- i) Retirada de dispositivos electrónicos o móviles (ver apartado correspondiente)
- j) El profesorado podrá solicitar al alumnado que interfiera en el correcto desarrollo de las clases y actividades docentes o que presente conductas contrarias a la convivencia a que abandone el aula o espacio de dicha actividad derivándolo a un espacio en el que pueda ser atendido por un miembro del Equipo Directivo o, en caso de no ser posible, por otro miembro del claustro de profesorado, pudiéndose avisar a los padres y/o tutores legales de los menores implicados para que acudan al centro a recogerlos. En caso de alumnado mayor de edad no será necesaria esta guarda hasta la llegada de los responsables.
- k) Las personas que ocupen pasillos y zonas comunes podrán ser requeridas a abandonarlos a instancias del profesorado que se lo solicite.
- l) En el marco de actividades de centro, la primera vez que un estudiante cometa un acto inapropiado, el profesorado responsable podrá decidir la exclusión de la siguiente actividad organizada por la especialidad o el centro (como conciertos, salidas a conciertos, asistencia a cursos, etc.). Si hubiera una segunda vez, la sanción sería la exclusión durante todo el curso. En caso de que se repita por tercera vez, en el mismo curso o en el siguiente, el estudiante debería ser excluido de participar en el resto de actividades que hubiera en los años que restan hasta la finalización de sus estudios, o al menos hasta que el comité de convivencia evalúe su actitud y determine que ha habido un cambio positivo.
- m) Los diferentes miembros de la comunidad educativa podrán solicitar reuniones de tutoría para tratar aspectos relacionados con la mejora de la convivencia y el bienestar pudiendo acudir a éstas el Coordinador de Bienestar y Protección como mediador y asesor. Esta será la primera vía de actuación. En los casos en los que fuera necesario, tras agotar la primera opción sin resultados positivos, se podrá solicitar la realización de una reunión con la dirección o jefatura de estudios del centro.

n) Solicitud de mediación del Coordinador de Bienestar y Protección que, a su vez lo trasladará al Equipo directivo para su valoración.

Las sanciones o medidas correctoras aplicadas por el profesorado responsable deberán ser comunicadas a la mayor brevedad al profesor/a tutor/a (en caso de que no fuera el mismo) para trasladarlo a sus tutores legales o padres en caso de alumnado menor de edad y al Equipo Docente. Por otro lado se informará al Coordinador de Bienestar y Protección del centro que informará a la Dirección y/o Jefatura de Estudios pudiéndose elevar desde el Equipo Directivo al Equipo de Convivencia e Igualdad.

4.4. Prescripción y recurso.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro prescribirán en el plazo de veinte días lectivos, contados a partir de la fecha de su comisión.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro prescribirán en el plazo de sesenta días lectivos, contados a partir de la fecha de su comisión.

4.5. Circunstancias atenuantes y agravantes.

Se considerarán **circunstancias atenuantes** las siguientes:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La reparación voluntaria del daño causado.
- d) La petición de disculpas por su conducta.

Se considerarán **circunstancias agravantes** las siguientes:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración de conductas contrarias a la convivencia.
- c) Las ofensas de palabra y obra y los daños causados a los compañeros y al profesorado, incluyendo las realizadas por medios virtuales, en particular a alumnos menores de edad o recién incorporados al Centro.
- d) La publicidad de las conductas contrarias a la convivencia, incluyendo las realizadas a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- e) Cualquier acto que suponga menosprecio o indiscernimiento por razón de raza, sexo, orientación sexual e identidad de género, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- f) La incitación o estímulo a una activación colectiva que pueda resultar lesiva para los derechos de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La realización de las conductas contrarias a la convivencia en presencia de público o por parte dos o más alumnos.

4.6. Actuaciones a llevar a cabo por el claustro del profesorado para la prevención y mejora de la convivencia en el centro

Es necesario educar en los hábitos de comportamiento dentro del conservatorio y sus aulas, así como en los diferentes espacios donde se desarrollan las actividades docentes, como el Auditorio de La Colina, en salidas extraescolares, actividades o en la asistencia a conciertos: la prevención es una de las mejores armas para combatir el acoso y mejorar la convivencia.

MEDIDAS A APLICAR

1.- Charlas en las clases grupales y, en especial al inicio de curso (coro, orquesta, banda) y teóricas (lenguaje musical, armonía, análisis y fundamentos), así como a través de la función tutorial en las que se informe al alumnado y familias sobre el contenido de este apartado del RRI, subrayando lo referido a:

- Definición de conductas contrarias a la convivencia
- Contenido de este apartado del RRI
- TOLERANCIA CERO a empujones, agresiones, insultos, vejaciones verbales y físicas.....
- Información sobre medidas y actuaciones correctoras y sancionadoras, en especial a las referidas a actividades extraescolares, a saber:

La primera vez que un estudiante cometa un acto inapropiado, el castigo debería ser la exclusión de la siguiente actividad organizada por la especialidad o el centro (como conciertos, salidas a conciertos, asistencia a cursos, etc.).

Si hubiera una segunda vez, la sanción sería la exclusión durante todo el curso.

En caso de que se repita por tercera vez, en el mismo curso o en el siguiente, el estudiante debería ser excluido de participar en el resto de actividades que hubiera en los años que restan hasta la finalización de sus estudios, o al menos hasta que el comité de convivencia evalúe su actitud y determine que ha habido un cambio positivo.

2.- Formación para el profesorado y miembros de la comunidad educativa dentro del Plan de Formación de centro y en actividades en la Semana de Igualdad.

3.- Difusión de este apartado del RRI así como de la Carta de Derechos y Deberes de la comunidad educativa entre la comunidad educativa.

4. Desarrollo de un código de buenas prácticas en el trato a todos los miembros de la comunidad educativa desde la Comisión de convivencia y Equipo de Convivencia e Igualdad.

4.7. Protocolo ante reuniones de tutorías y equipos docentes.

Las reuniones de tutoría son la primera vía de comunicación entre familias y alumnado con el profesorado y Equipos docentes, por lo que ante la detección de problemas, esta será la primera actuación que deberá realizarse.

- 1.- Las reuniones se realizarán dentro de los horarios establecidos con ese fin previa citación. De manera extraordinaria el profesorado podrá adaptarse a las circunstancias familiares para consensuar horarios diferentes a aquellos.
- 2.- El profesor tutor será el coordinador de la reunión y levantará acta de la misma reflejando los acuerdos adoptados. Estas actas deberán estar firmadas por los asistentes a la reunión para tener validez.
- 3.- Las medidas adoptadas y los acuerdos tomados serán de obligado cumplimiento entre los miembros de la comunidad educativa implicados siempre que se acojan a lo establecido por este RRI y/o por la normativa.
- 4.- Si fuera necesario, se podrá informar a la Jefatura de Estudios y/o a la dirección del centro de lo tratado en estas reuniones.
- 5.- A estas reuniones podrá acudir el Coordinador de Bienestar y Protección como mediador y asesor, que informará a su vez a la dirección y/o jefatura de estudios del centro para la valoración sobre la posible intervención de I Equipo de Convivencia e Igualdad o de la Comisión de Convivencia.
- 6.- Comunicación a los agentes implicados de la situación.

4.8. Protocolo ante reuniones con dirección y jefatura de estudios

1. Reflejar el motivo de la citación y consensuar la reunión en fecha y hora.
2. Remitir las posibles quejas a tutoría como primera vía de comunicación, en especial si el tutor no tiene constancia de problemática.
3. Citar a los miembros de la comunidad educativa implicados para informar de la situación en la búsqueda de adopción de medidas de resolución de problemas.
4. Realización de un acta con los puntos tratados y registro de entrada de documentos administrativos si procede.
- 5.- Aplicación de medidas de conciliación, mejora de convivencia e incluso correctoras reflejadas en este RRI para la mejora de la convivencia previas a la apertura de procedimientos relacionados con el acoso escolar tipificados por la normativa.
- 6.- Si se detectaran problemas de convivencia en un aula se realizará un análisis, evaluación y valoración del estado de aula llegándose a intervenir para llevar a cabo las medidas correctoras y de mejora de la convivencia con el apoyo de la comisión de convivencia.
- 7.- Tanto la dirección del centro como la Comisión de Convivencia supervisarán y apoyarán el desarrollo, aplicación y eficacia de las medidas adoptadas.
- 8.- Las familias del alumnado implicado deberán estar informadas del procedimiento a aplicar y deberán favorecer su cumplimiento.
9. Se favorecerá la participación del alumnado interesado en acciones de mediación, prevención, creación de equipos guardianes, etc.
- 10.-Comunicación a los agentes implicados de la situación.

4.9. Utilización inadecuada de tecnologías

Se aplicará lo establecido por las ORDEN de 22/01/2024 que establece las Instrucciones referidas al uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón:

1.- Se limita el uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos durante la jornada escolar en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que incluye todos los períodos lectivos, los tiempos de recreo y los períodos contemplados como actividades complementarias y extraescolares, salvo que el uso de estos dispositivos esté expresamente previsto en el Proyecto Educativo de Centro para momentos puntuales y con fines exclusivamente didácticos y criterios pedagógicos debidamente justificados.

2.- Esta limitación del uso de los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos no es aplicable a aquellos alumnos y alumnas que, por circunstancias necesarias y excepcionales, debidamente acreditadas, lo requieran. Estas circunstancias tendrán que ser justificadas ante la dirección del centro por los representantes legales del alumnado.

3.- Entre las medidas correctoras podrá contemplarse retirar al alumnado los teléfonos móviles y los dispositivos electrónicos. Su retirada se deberá efectuar solicitando al alumnado que proceda a apagar el teléfono móvil o dispositivo. El teléfono móvil o dispositivo retirado será depositado en el despacho de la dirección del centro que procederá a su custodia hasta que sea devuelto a los representantes legales del alumnado afectado.

En caso de que molesten en el correcto desarrollo de las clases, se limita la entrada al aula de dispositivos electrónicos: grabadoras, relojes inteligentes, teléfonos móviles salvo petición expresa del profesorado para su uso didáctico.

4.10. Pasillos

Se limitará la presencia en los pasillos de los miembros de la comunidad educativa, más allá de las necesidades derivadas de los cambios y accesos a las aulas para favorecer el correcto desarrollo de las clases sin ruidos ni interferencias externas.

Las personas que ocupen estos espacios podrán ser requeridas a abandonarlos a instancias del profesorado que se lo solicite.

Las medidas y limitaciones en el uso de tecnologías en el aula deberán aplicarse en estos espacios.

4.11. Protocolo de actuación inmediata ante posibles casos de acoso escolar

En los casos en los que las acciones contrarias a la convivencia respondan a las características del acoso escolar recogidas en el Anexo de la ORDEN

ECD/1003/2018 y que no sean susceptibles de mejora a través de lo establecido en este apartado del RRI, se actuará según queda establecido en la citada orden.

4.11. Derechos de imagen

5. ACTUACIONES

El conjunto de acciones va encaminado a la consecución de los objetivos de este Plan de Convivencia e Igualdad, por lo que en función de las futuras revisiones del mismo las actuaciones pueden ir variando. En estos cursos de elaboración e implantación del Plan de Convivencia e Igualdad se han realizado las siguientes acciones:

5.1. Curso 2019/2020

- Diagnóstico del centro para el inicio del Plan de Convivencia e Igualdad
- Preparación de un concierto en el centro con motivo del 8 de marzo, Día internacional de la mujer, de música de compositoras.
- Utilización de los calendarios “Mujeres compositoras a lo largo de la historia” con orientaciones y recursos coeducativos para emplear en las aulas.
- Difusión de formaciones en materiales de igualdad y recursos coeducativos al claustro de profesorado.
- Creación del equipo de igualdad, designación de la persona coordinadora de igualdad y coordinación con el centro de profesorado para cubrir las necesidades o demandas formativas.
- Recomendaciones y pautas para usar lenguaje inclusivo en la documentación de aula, programaciones didácticas, etc.
- Difusión en la página web y las redes sociales de las actividades realizadas.

5.2. Curso 2020/2021

- Exposición en el centro durante el mes de marzo sobre la figura de la mujer en la música, con materiales realizados por el alumnado y profesorado.
- Como parte de la actividad “La audición de la semana”, en la selección de piezas se tuvo en cuenta que la figura de la mujer estuviera representada ampliamente con grandes intérpretes, compositoras y directoras. Especialmente, durante el mes de marzo.
- Grabación y emisión de un concierto de música de compositoras en abril, con explicaciones y reflexiones del alumnado de la asignatura Historia de la Música.
- Creación de un vídeo- cuento con temática de igualdad de género enviado a los colegios de la zona para su proyección en las aulas.
- Utilización de los calendarios “Mujeres escritoras”.

- Difusión de formaciones en igualdad, recursos coeducativos y pautas para el uso del lenguaje inclusivo, como el Manual para el lenguaje inclusivo con perspectiva de género del Gobierno de Aragón, al claustro de profesorado.
- Participación en la mesa redonda de compositoras organizada por el Conservatorio Profesional de Música de Huesca.
- Realización de una mesa redonda en el seno del departamento de actividades extraescolares del conservatorio para aportar ideas y compartir reflexiones sobre actividades y recursos en relación con la igualdad de género.
- Difusión en la página web y las redes sociales de las actividades realizadas.

5.3. Curso 2021/2022

- Creación de un tablón participativo sobre directoras de orquesta y de otras agrupaciones, cogiendo como base el cedido por el IES Biello Aragón y sobre el que participó la comunidad educativa del centro aportando reflexiones e informaciones.
- Utilización del tema transversal “Mujeres en la música” en el conservatorio durante el segundo trimestre del curso, así como seleccionando piezas para la actividad “La audición de la semana” teniendo en cuenta que la figura de la mujer estuviera representada ampliamente con grandes intérpretes, compositoras y directoras. sobre figuras musicales relevantes femeninas.
- Realización de un concierto en el CPM Sabiñánigo con motivo del 8 de marzo, Día internacional de la mujer, de música de compositoras.
- Participación de intérpretes alumnas del conservatorio en el festival "Con talento de mujer" realizado el 8 de marzo en el Molino Periel y organizado por el ayuntamiento de Sabiñánigo.
- Difusión al claustro de profesorado de formaciones en igualdad, de recursos coeducativos y de los marcapáginas del proyecto del Centro del Profesorado de Sabiñánigo “Lo que no se nombre no existe”, con pautas sobre cómo utilizar un lenguaje inclusivo.
- Información al claustro de profesorado sobre la sección de materiales de igualdad del Centro de Profesorado, que incluye la biblioteca coeducativa y un banco de recursos coeducativos (físicos y online) de los que podemos disponer.
- Revisión del uso del lenguaje con perspectiva de género en una parte de la documentación de centro.
- Difusión en la página web y las redes sociales de las actividades realizadas.

4.4. Curso 2022/2023

El profesorado podrá trasladar sus propuestas de participación en actividades rellenando la tabla que aparece en el anexo 6.1. de este documento.

- Continuación con la revisión del uso del lenguaje con perspectiva de

género en la documentación de centro, comunicaciones y cartelería.

- Evaluación y difusión a la comunidad educativa del Plan de Convivencia e Igualdad, el Protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y el resto de normativa vigente.
- Colocación en un lugar visible de la web del centro del teléfono oficial del Gobierno de Aragón para víctimas de violencia de género.
- Creación de dos tablones participativos sobre la igualdad para que la comunidad educativa del centro aporte reflexiones e informaciones.
- Exposición de frases y reflexiones sobre la igualdad.
- Realización de una Semana de la Mujer en la que se programaron diversas actividades (ver cartel promocional en anexo 6.3. de este documento).
- Participación de intérpretes alumnas del conservatorio en el festival "Con talento de mujer" realizado el 8 de marzo en el Molino Periel y organizado por el ayuntamiento de Sabiñánigo.
- Difusión en la página web y las redes sociales de las actividades realizadas.

El profesorado podrá trasladar sus propuestas de participación en actividades rellenando la tabla que aparece en el anexo 6.1. de este documento.

5.5. Curso 2023/2024

- Creación del observatorio de centro de igualdad y convivencia en el seno del Consejo Escolar.
- Continuación con la revisión del uso del lenguaje con perspectiva de género en la documentación de centro, comunicaciones y cartelería.
- Evaluación y difusión a la comunidad educativa del Plan de Convivencia e Igualdad.
- Difusión del Plan de Convivencia e Igualdad, el Protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y el resto de normativa vigente.
- Colocación en un lugar visible de la web del centro del teléfono oficial del Gobierno de Aragón para víctimas de violencia de género.
- Información al claustro de profesorado sobre la sección de materiales de igualdad del Centro de Profesorado, que incluye la biblioteca coeducativa y un banco de recursos coeducativos (físicos y online) de los que podemos disponer.
- Creación de tablones participativos sobre la igualdad para que la comunidad educativa del centro aporte reflexiones e informaciones.
- Creación de una escalera por la igualdad.
- Exposición de frases y reflexiones sobre la igualdad.
- Realización de una Semana de la Igualdad en la que se programaron diversas actividades (ver cartel promocional en anexo 6.3. de este documento).
- Participación de intérpretes alumnas del conservatorio en el festival "Con talento de mujer" realizado el 8 de marzo en el Molino Periel y organizado por el ayuntamiento de Sabiñánigo.

- Difusión en la página web y las redes sociales de las actividades realizadas.

El profesorado podrá trasladar sus propuestas de participación en actividades rellenando la tabla que aparece en el anexo 6.1. de este documento.

5.5. Curso 2024/2025

- Creación del observatorio de centro de igualdad y convivencia en el seno del Consejo Escolar.
- Celebración de reuniones regulares del Equipo de Convivencia e Igualdad, integrado este curso por los siguientes miembros del Claustro de Profesorado, además de la propia directora del centro: M^a Ángel Pardo Orús, Paula Silvestre Teodoro, Luis Utrillas Perales.
- Difusión del DECRETO 73/2011 de 22 de marzo del Gobierno de Aragón por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos y vertebración de medidas enfocadas a su correcta aplicación práctica.
- Continuación con la revisión del uso del lenguaje con perspectiva de género en la documentación de centro, comunicaciones y cartelería.
- Evaluación y difusión a la comunidad educativa del Plan de Convivencia e Igualdad.
- Difusión del Plan de Convivencia e Igualdad, el Protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y el resto de normativa vigente.
- Colocación en un lugar visible de la web del centro del teléfono oficial del Gobierno de Aragón para víctimas de violencia de género.
- Información al claustro de profesorado sobre la sección de materiales de igualdad del Centro de Profesorado, que incluye la biblioteca coeducativa y un banco de recursos coeducativos (físicos y online) de los que podemos disponer.
- Creación de tablones participativos sobre la igualdad para que la comunidad educativa del centro aporte reflexiones e informaciones.
- Creación de una escalera por la igualdad y convivencia
- Exposición de frases y reflexiones sobre la igualdad y convivencia
- Realización de una Semana de la Igualdad en la que se programaron diversas actividades (ver cartel promocional en anexo 6.3. de este documento).
- Participación de intérpretes alumnas del conservatorio en el festival "Con talento de mujer" realizado el 8 de marzo en el Molino Periel y organizado por el ayuntamiento de Sabiñánigo.
- Difusión en la página web y las redes sociales de las actividades realizadas.
- Difundir la información para la comunidad educativa sobre el teléfono oficial del Gobierno de Aragón para víctimas de violencia de género, el Protocolo para la

prevención y actuación ante la mutilación genital femenina y el Protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar, más allá de la información al claustro de profesorado de dichos protocolos en las reuniones de inicio de curso.

-

El profesorado podrá trasladar sus propuestas de participación en actividades rellenando la tabla que aparece en el anexo 6.1. de este documento.

5.6. Curso 2025/2026

6. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

El Plan de Convivencia e Igualdad, una vez aprobado, se difundirá a la comunidad educativa y se podrá consultar en la página web del conservatorio junto con el resto de documentación de centro.

La evaluación del grado de consecución de los objetivos de este documento se llevará a cabo cada curso escolar por parte del equipo de igualdad y del observatorio de igualdad y convivencia en las reuniones establecidas periódicamente. Para ello se utilizará la tabla de evaluación del anexo 6.4. de este documento.

Sin embargo, es además interesante tener en cuenta la opinión y aportaciones de toda la comunidad educativa, información que se extraerá principalmente de las memorias y encuestas realizadas periódicamente. Ver ejemplo de encuesta dentro del Plan de evaluación de centro del anexo 6.2. de este documento.

6. ANEXOS

6.1. Tabla de propuestas de participación en actividades de Promoción de la Igualdad

PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA IGUALDAD CURSO 2024/2025			
PROFESOR/A: Marca con una X la actividad en la que vayas a participar en la Semana de la Mujer			
ACTIVIDADES PROPUESTAS	NECESIDADES Y DURACIÓN	FECHA PREFERENTE DE DIPONIBILIDAD	OTRAS CUESTIONES
CONCIERTO Prioritariamente de repertorio compuesto por mujeres.			
MESA REDONDA/DEBATE			

CHARLA			
PROYECCIÓN			
VISITA A LAS AULAS			
OTRA ACTIVIDAD (especificar)			

6.2. Encuestas de opinión para los diferentes sectores de la comunidad educativa enmarcadas en el Plan de Evaluación de centro orientadas a la detección y prevención de problemas de Convivencia e Igualdad (ejemplo de encuesta destinada a familias)

**S: CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA
DE SABIÑÁNIGO**

Sección 1 de 10

**PLAN DE EVALUACIÓN DE CENTRO:
ENCUESTA DE VALORACIÓN PARA LAS
FAMILIAS-CURSO 2022/2023**

Desde el Conservatorio Profesional de Música de Sabiñánigo hemos diseñado esta herramienta destinada a las familias de nuestro alumnado que pretendemos sea eficaz como parte del Plan Evaluación de Centro para atender las propuestas de mejora y demandas que de él se deriven. Os recordamos que la realización de esta encuesta es voluntaria y que es posible llenarla tanto de manera íntegra como parcial. Los comentarios y apreciaciones de la encuesta serán anónimos y tan sólo será posible enviar un formulario por persona. El plazo de recogida de respuestas permanecerá abierto hasta las 14,00h. del día 30 de junio. Agradecemos de antemano vuestra colaboración.

Sección 3 de 10

Convivencia e Igualdad

Descripción (opcional)

¿Has tenido algún problema de convivencia/igualdad de género con miembros de la comunidad educativa del centro?

Sí

No

¿Has comunicado estos problemas? En caso de respuesta afirmativa, a qué órgano lo has trasladado

	Dirección	Jefatura d...	Secretaría ...	Consejo E...	Tutores	AMPA	Otros
Sí	<input type="checkbox"/>						
No	<input type="checkbox"/>						

Valora entre 1 y 5 el grado de resolución del problema

1 2 3 4 5

No se ha dado ninguna solución

Se ha solucionado
satisfactoriamente

¿Con qué miembros de la comunidad educativa detectas que debería mejorar la convivencia?

- Con profesorado
- Con personal no docente
- Con alumnado
- Con familias
- Otra...

Describe brevemente los problemas de convivencia/igualdad de género que detectas en el centro

Texto de respuesta larga

¿Qué medidas deberían adoptarse para favorecer la mejora de la convivencia/igualdad de género?

Texto de respuesta larga

6.3. Cartel informativo de las actividades programadas el curso 2023/2024 en la Semana de la Mujer

Actividades por la Igualdad

DEDICADAS AL DÍA INTERNACIONAL
DE LA MUJER Y LA IGUALDAD

Del 5 al 20 de marzo de 2024



**Conservatorio
Profesional de
Música de
Sabiñánigo**

**Actividades
programadas**

Martes, 5 de marzo
Jueves, 7 de marzo
Viernes, 8 de marzo

20:00 h. en el
Molino Periel
12:30 h. Aula B-4
16:30 h. Salón de Actos

Proyección del
documental "Elvira de
Hidalgo. Donare la Divitá"
producido por Vicki
Calavia.
Actividad en el aula de Historia de la
Música. Profesor: José Remiro
"Ellas crean" visita de Yolanda
Campos y Concierto de
Carmela Melendo

Elvira de Hidalgo es conocida por
ser la maestra de María Callas,
pero apenas reconocida por sus
extraordinarias dotes de canto
(soprano de coloratura) y su
acertada puesta en escena en el
marco operístico. Olvidada en su
país, España, este documental
quiere rescatar su figura del
anonimato y traerla al plano que le
corresponde: al del cielo de las
divas de la ópera.
Compositoras en la Radio. Nadia Boulanger
"Maestra de maestros".
Nacida en París en 1887 , por sus manos
pasaron muchos de los grandes compositores
del s.XX, como Quincy Jones, Leonard
Bernstein y Astor Piazzolla.
Viajamos en la máquina del tiempo para
entrevistar a Nadia Boulanger dos años antes
de su muerte.
Nos visita Yolanda Campos, compositora
y directora del Nak Festival. A
continuación escucharemos la voz de
Carmela Melendo acompañada por Luis
Utrillas al piano y Mario Cantabrana con
el bajo presentando "Autoras de Música
Popular"

Lunes, 18 de marzo
Martes, 19 de marzo
Miércoles, 20 de marzo

18:30 h. Salón de Actos
17:30 h. Salón de Actos

Ensayo abierto
Concierto de alumnado y profesorado:
Ellas Crean

Ensayo abierto para la preparación de la obra de
Yolanda Campos, compositora invitada,
"CUATRO-LAU-QUATRE" para voces blancas,
piano y pequeña percusión.
Concierto interpretado por alumnado y
profesorado del CPM Sabiñánigo en el que se
interpretará la obra de Yolanda Campos,
compositora invitada, "CUATRO-LAU-QUATRE"
para voces blancas, piano y pequeña percusión.





Concierto "Ellas crean"

PROFESORADO Y ALUMNADO-CPM SABIÑÁNIGO

Miércoles, 20 de marzo 17:30h.

SALÓN DE ACTOS

Orquesta de Púa y Guitarra

Four Sea Pictures de Eileen Pakenham.

Alumnado: Marta Alonso, Ana Arto, Ara Bueno, Carlos Mauleón, Paula Hernández, Leo Franco, Irene Ara, Elena Torres, Leo Arruego, Óscar Orduña, Diego Capabulo, Santiago Cob, Román Marcuello, Pablo Dufo, Rubén Íñiguez
Profesoras Elena Cristina Mur y Rosana Ascacíbar

Grupo de Guitarras

Marianette's Ragtime María Linnermann

Alumnado: Darío Gállego, Alba Zamora, Nora Flores, Jimena Casaña, Santiago Cob, Pablo Dufo, Román Marcuello, Rubén Íñiguez

Piano a 4 manos

Walzer, de Fanni Mendelshon.

Cantal Alegre Piedrafita (2ºEP) e Iván Iñiguez Torrón (1º EP).

**CUATRE-LAU-QUATRE.por Yolanda Campos.
Para coro de voces blancas, piano y pequeña percusión.**

Dirección: José Remiro

Coro chiqui: Elena Marín y Mª Ángel Pardo

**Aulas colaboradoras en las Actividades por la Igualdad:
Análisis, Informática musical, Fundamentos de composición,
Coro, Historia de la música, Lenguaje Musical
y Música de Cámara.**



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte



6.4. Tabla de evaluación de consecución de objetivos específicos del Plan de Convivencia e Igualdad

EVALUACIÓN DE CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVICENCIA E IGUALDAD DE CENTRO CURSO 2024/2025			GRADO DE CONSECUCIÓN DE INDICADORES	
OBJETIVOS	INDICADORES	CONSEGUIDO	EN PROCESO	NO CONSEGUIDO
Sensibilización y formación	Promover y difundir las formaciones en materias de igualdad entre el profesorado del centro.			
	Realizar actividades de sensibilización en relación con la igualdad de género en las que participe el alumnado pero abiertas a toda la comunidad educativa: tablones colaborativos, conciertos, presentaciones, etc.			
	Reflexionar sobre los roles de género en las posibilidades de desarrollo personal, profesional, etc			

	Detectar las necesidades de formación en relación con la igualdad de género y mantener un contacto estrecho con el centro de profesorado para buscar respuestas a las demandas y necesidades detectadas.			
Comunicación y lenguaje	Dar pautas para la utilización del lenguaje inclusivo en los documentos escritos.			
	Potenciar el lenguaje inclusivo en los documentos oficiales, en la correspondencia y en la cartelería del centro.			
	Recomendar el uso del lenguaje inclusivo siguiendo las pautas del Gobierno de Aragón.			
Materiales y recursos didácticos	Difundir recursos coeducativos entre el profesorado.			
	Proporcionar recursos para facilitar que el profesorado indague y pueda recopilar sus propios materiales, como la sección de materiales de igualdad del Centro de Profesorado.			
	Fomentar el uso de metodologías coeducativas y de material didáctico integrador, libre de sesgos sexistas y estereotipos, con referencias de modelos igualitarios para ambos géneros.			
	Indagar en el repertorio compuesto por mujeres compositoras y potenciar que se programe este repertorio de forma habitual,			

	dándole visibilidad en las programaciones didácticas.			
Resolución de conflictos y prevención de violencia de género	Educar en el respeto, el diálogo, la colaboración, la diversidad y la igualdad entre las diferentes identidades de género.			
	Dar a conocer a la comunidad educativa el Plan de Convivencia e Igualdad, el Protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y el resto de normativa vigente.			
	Poner en un lugar visible el teléfono oficial del Gobierno de Aragón para víctimas de violencia de género.			
	Actuar ante conflictos o situaciones de violencia siguiendo los protocolos y cauces establecidos.			
Relación con el exterior	Utilizar la página web y las redes sociales para difundir las actividades del centro y otra información de interés (documentación, recursos coeducativos, etc.).			
	Involucrar a la comunidad educativa en la participación en las actividades del centro y en la evaluación y adecuación del Plan de Convivencia e Igualdad			
	Impulsar y organizar actividades complementarias y extraescolares coeducativas que ayuden a sensibilizar a la ciudadanía con las desigualdades de género y de otro tipo.			



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte



	<p>Tratar de romper estereotipos ante la elección de instrumento, dando visibilidad a los géneros minoritarios en las especialidades en las que predomina uno de ellos.</p>			
	<p>Colaborar con el AMPA y con entidades e instituciones públicas del entorno, en especial con el ayuntamiento de Sabiñánigo y la Comarca Alto Gállego, en la elaboración y participación de las actividades del centro y de la zona.</p>			
	<p>Participar y colaborar con los centros educativos del entorno, en especial colegios, en actuaciones y actividades relacionadas con la igualdad de género.</p>			

TEXTO ACTUALIZADO EN OCTUBRE DE 2024



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

Instituto Laboral, 9 - Tfno. 974 482 834 - Fax 974 483 047 - 22600 SABIÑANIGO (Huesca)
E-mail: cpmsabiñanigo@educa.aragon.es